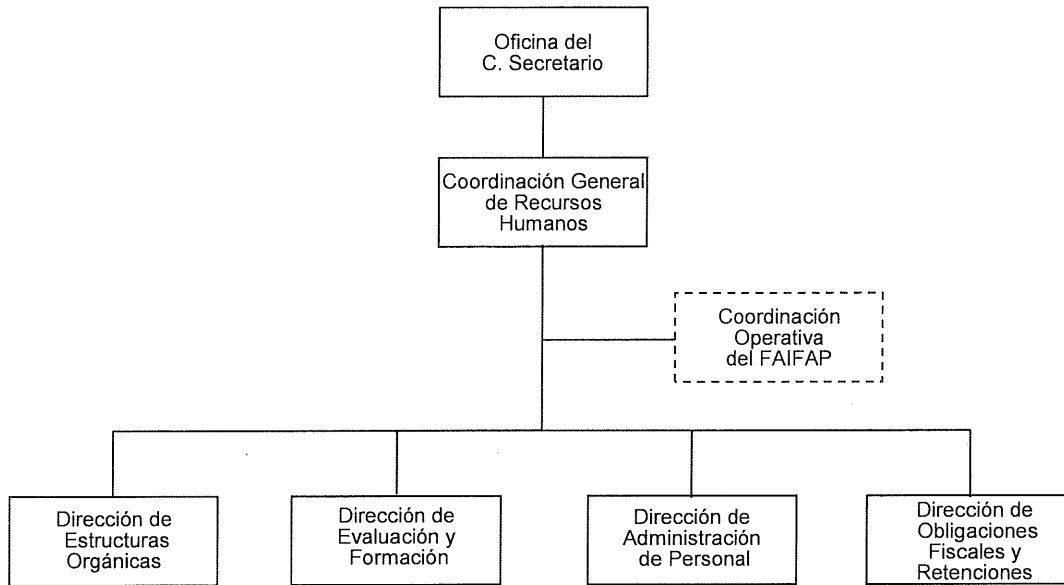


Organigrama Específico



Nota:

La **Coordinación Operativa del FAIFAP**, cuenta con sus propias reglas de operación, las cuales tienen por objeto establecer las condiciones generales y particulares que regirán la administración y operación del fideicomiso.

| Primera emisión | Actualización | Próxima Revisión | Página |
|-----------------|---------------|------------------|--------|
| Noviembre 2003 | Octubre 2018 | Octubre 2019 | 271 |

Órgano Administrativo: Coordinación General de Recursos Humanos

Propósito: Establecer normas que regulen la administración de los recursos humanos asignados a los organismos públicos, que coadyuven en el mejoramiento de la administración pública estatal.

Funciones:

- Validar las conciliaciones de estructura orgánica y plantilla de plazas de los organismos públicos de la administración pública estatal al inicio de cada ejercicio.
- Proponer para validar los dictámenes de los proyectos de creación y/o adecuación estructural y plantilla de plazas, temporales de gasto corriente y de inversión que soliciten los organismos públicos, para contribuir a regularizar o fortalecer su funcionamiento.
- Validar los Reglamentos Interiores y Manuales Administrativos de los organismos públicos de la Administración Pública Estatal.
- Validar el Organigrama General del Poder Ejecutivo.
- Coordinar el proceso de actualización del portal de la Normateca Oficial del Estado de Chiapas, con base a la información jurídica-administrativa de los organismos públicos de la administración pública estatal.
- Validar los tabuladores de sueldos del personal administrativo y docente adscrito a las dependencias de la administración centralizada.
- Autorizar los movimientos nominales del personal administrativo y docente adscrito a las dependencias de la administración centralizada y pensionados por el Gobierno del Estado.
- Validar los nombramientos del personal administrativo y docente adscrito a las dependencias de la administración centralizada.
- Autorizar la nómina de sueldos normales y complementarios del personal administrativo y docente adscrito a las dependencias de la administración centralizada y pensionados por el Gobierno del Estado.
- Autorizar movimientos nominales para la asignación de compensaciones complementarias por servicios especiales.
- Autorizar proyectos de pago de cuotas y aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Fideicomiso de Prestaciones y Seguro Social para los Trabajadores del Sector Policial, Coordinación Operativa del FAIFAP, de retenciones a terceros, por convenios y cuota sindical.
- Validar los programas institucionales del 4% y 6% de las cuotas patronales al ISSTECH por jubilados y pensionados de magisterio y burocracia.
- Autorizar el monto del entero mensual de las retenciones de impuestos estatales y federales del Gobierno del Estado.

| Primera emisión | Actualización | Próxima Revisión | Página |
|-----------------|---------------|------------------|--------|
| Noviembre 2003 | Octubre 2018 | Octubre 2019 | 272 |

Handwritten initials



- Autorizar las validaciones a los organismos públicos en la integración y el proceso del cálculo de las contribuciones retenidas y obligaciones fiscales federales y estatales, de la partida "Subsidio para Otras Medidas Económicas", Incremento Salarial y Anteproyecto del Presupuesto de Egresos, relativo al pago de nóminas de la administración pública estatal.
- Aprobar el recurso para el otorgamiento de préstamos a los trabajadores activos al servicio de Gobierno del Estado, conforme a las reglas y lineamientos establecidos.

| Primera emisión | Actualización | Próxima Revisión | Página |
|-----------------|---------------|------------------|--------|
| Noviembre 2003 | Octubre 2018 | Octubre 2019 | 273 |